



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil quince (2015)

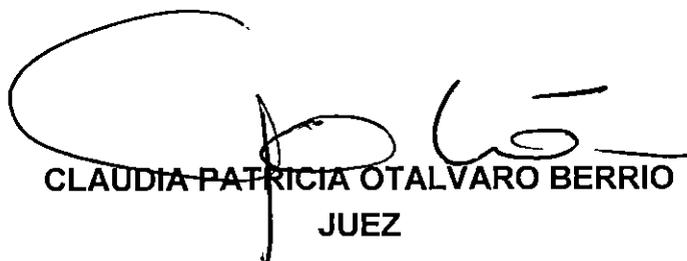
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ROSALBA MIRA VELASQUEZ
DEMANDADA	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 01357 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2014, se fija como fecha para la celebrar la audiencia inicial el **21 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 10:00 A.M.**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada posteriormente.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. Dado que el Municipio de Medellín no ha dado respuesta al exhorto No 566 (folio 23), con el que el Despacho solicitó los antecedentes administrativos de la demandante, se ordena reiterar el mismo por conducto de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 90 el auto anterior.

Medellín, 25 MAY 2015 Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria